



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 05 de enero 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 05 de enero 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Sr. IVAN CARLO PETRLIK AZABACHE** a la plaza N° 12 como Docente Ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, obtenida en la II convocatoria del “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez a partir del 14 de diciembre 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2021-UNTELS, de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó parcialmente el Informe Final ampliado de la II convocatoria del “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”;

Que, mediante comunicación dirigida al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNTELS con fecha 30 de diciembre de 2021, el **Sr. IVAN CARLO PETRLIK AZABACHE**, presenta su renuncia a la plaza N° 12 como docente Ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, obtenida en la II convocatoria del “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la RENUNCIA del Sr. IVAN CARLO PETRLIK AZABACHE a la plaza N° 12 como Docente Ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, obtenida en la II convocatoria del “Concurso Publico de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al Sr. IVAN CARLO PETRLIK AZABACHE, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General